



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 02788

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01792	28/10/2025

Fecha de Expedición: 04/11/2025

Nit ò Cedula:	15.453.285
Beneficiario:	EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL

Concepto de este Egreso

4580FBD070A528EB2BCC839663AABE2B

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del banco de programas y proyectos de regalías para la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos de inversión pública de las Regalías en el Municipio de Peque. PAGO N° 1 Y FINAL

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	13.500.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	13.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	13.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	13.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	13.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	13.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000000503	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública de Peque	13.500.000,00

Total de la Presente Orden

13.500.000,00

Total Retenciones

1.090.458,00

Total a Pagar

12.409.542,00

Valor en letras:

DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Código	Detalle	Documento	Valor
292	24000007412 Transferencias Sector Electrico	0000CE2788	12.409.542,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Ica Industria y comercio -ACT SERVICIOS	1,00	135.000,00
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	270.000,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	540.000,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	135.000,00

Duvan Estiven T.

Secretaría de Hacienda

Pago electrónico

Firma del Interesado Nit / C.C.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Órdenes de Pago (Obligaciones)

OP N° 01792

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00658	12/08/2025

Fecha de Expedición: 28/10/2025

Nit ó Cedula:	15.453.285
Beneficiario:	EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL

Por Concepto de:

7EC022E40A2511E120EAF7C3131D8DB1

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del banco de programas y proyectos de regalías para la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos de inversión pública de las Regalías en el Municipio de Peque. PAGO N° 1 Y FINAL

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	13.500.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	13.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	13.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	13.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	13.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	13.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 202500000000503	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública de Peque	13.500.000,00

Valor en letras:

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
Ica Industria y comercio -ACT SERVICIOS	1,00	135.000,00
sistematizacion	0,00	10.458,00
Estampilla Procultura	2,00	270.000,00
Estampilla Pro-Anciano Ac 20 04-12-2011	4,00	540.000,00
Estampilla Pro - Hospital	1,00	135.000,00

Fuente de Financiación	Valor Fuente de Financiación	Valor Retención por Fuente de Financiación	Total: Fuente - Retenciones
1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	13.500.000,00	1.090.458,00	12.409.542,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
13.500.000,00	1.090.458,00	12.409.542,00

Alcalde Municipal



REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	AUTORIZACIÓN DE PAGO	Código: 130.10.04	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 1	

FECHA: 28 de octubre de 2025.
PARA: SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
DE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

A NOMBRE DE: EFRAÍN ANTONIO MIRA CARVAJAL
CEDULA O NIT: 15.453.285, de Alejandría, Antioquia.
N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 0459 del 07 de julio de 2025
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL: 0658 del 12 de agosto de 2025

ARTICULO PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.008
NOMBRE DEL ARTÍCULO: Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción

VALOR TOTAL: \$ 13.500.000= (trece millones quinientos mil pesos M/L)
PAGO CUOTA No 01 Y FINAL: \$ 13.500.000= (trece millones quinientos mil pesos M/L)
VALOR A PAGAR: \$ 13.500.000= (Trece millones quinientos mil pesos M/L)

CONCEPTO: Pago N° 1 Y FINAL del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 2025-PS-215, cuyo objeto es CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

PERIODO DE PAGO: Del 15 de agosto al 30 de septiembre de 2025.

ANEXOS:

1. Autorización de pago
2. Cuenta de cobro
3. Certificación
4. Informe de actividades
5. Evidencias
6. Seguridad social
7. Copia del contrato
8. Acta de terminación
9. Acta de liquidación
10. Paz y salvo almacén y municipio



JUAN FABLO CHANCI ECHAVARRIA
 Secretario de Planeación Y Obras Publicas

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

CUENTA DE COBRO N° 01 Y FINAL

EL MUNICIPIO DE PEQUE

NIT: 890.982.301-4

DEBE A:

EFRAÍN ANTONIO MIRA CARVAJAL

CC: 15.453.285, de ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA

LA SUMA DE:

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$ 13.500.000)

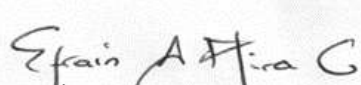
Valor correspondiente al pago de la cuota **N° 01 y final** del contrato de Prestación de Servicio **N° 2025-PS-215**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE** en el municipio de Peque, desde el 15 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2025.


Manifiesto que de conformidad con los Art. 103 y 330 del ET, en mi condición de persona natural en ejercicio de prestador de servicios personales, mis ingresos son considerados como rentas de trabajo para efectos tributarios, sometido al régimen de retenciones en la fuente por ingresos laborales (Art. 383 ET modificado con el Art. 17 de la Ley 1819 de Dic 2016 y Art. 388 ET creado con el Art. 18 de la Ley 1819 de Dic 2016, Ley 2277 de 2022), que cumple las condiciones exigidas para no ser Responsable IVA.

Certifico que no voy a descontar costos ni deducciones. Además de presentar cotizaciones al Sistema de Seguridad Social como trabajador independiente sobre el 40% del valor del contrato.

Consignar en la Cuenta de Ahorros Bancolombia N°: **100 424 89 288**

Peque, Antioquia, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.


EFRAÍN ANTONIO MIRA CARVAJAL
CC: 15.453.285 de Alejandría-Antioquia.
Dirección: Alejandría, Antioquia
efrainmira04@hotmail.com
Cel.: 350 5776616

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	CERTIFICACIÓN	Código: 130.05.03	Administración Municipal 2024-2027
		Versión: 01	
		Página: 1 de 1	

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE,
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

CERTIFICA:

Que el señor: **EFRAÍN ANTONIO MIRA CARVAJAL**, con Cedula de ciudadanía N° 15.453.285, de Alejandría, Antioquia, cumplió a plena satisfacción con el avance N° **01 Y FINAL** del Contrato de Prestación de Servicios N° **2025-PS-0215** cuyo objeto es **Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión del banco de programas y proyectos de regalías para la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos de inversión pública de las regalías en el Municipio de Peque.**

Avance	Ejecución física	Ejecución en tiempo	Ejecución de recursos
	Ejecutado %	Ejecutado %	Ejecutado %
N° 1 Y FINAL	100%	100%	100%
Acumulado	100%	100%	100%

VALOR CORRESPONDIENTE A LA CUOTA 01 y final: \$13.500.000= (trece millones quinientos mil pesos M/L)

RUBRO PRESUPUESTAL: Nro. 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción

N° DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 0459 del 07 de julio del 2025

COMPROMISO PRESUPUESTAL: 0658 del 12 de agosto del 2025

La presente certificación se expide para legalizar el pago de este.

Dada en Peque, Antioquia, a los 30 días del mes de septiembre de 2025.



JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
 Secretario de Planeación Y Obras Públicas.


“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE ANTIOQUIA NTI:890.982.301-4	INFORME DE INTERVENTORIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				CÓDIGO:PEEP0110-1				
					VERSIÓN:02				
SECRETARIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS		INFORME N°		01 Y FINAL					
DEPENDENCIA: PLANEACIÓN		FECHA:		30/09/2025					
CONTRATO N°:	2025-PS-215				VERIFICACIÓN				
FECHA SUSCRIPCIÓN:	AGOSTO 15 DE 2025				Item	Estado			
POLIZA N°	N/A								
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACION, ESTRUCTURACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.				ARP	ACTIVO			
FECHA DE INICIO:	AGOSTO 15 DE 2025								
FECHA DE TERMINACIÓN:	SEPTIEMBRE 30 DE 2025				PENSIÓN	ACTIVO			
PLAZO:	45 DIAS								
VALOR:	13.500.000				SALUD	ACTIVO			
CONTRATISTA:	EFRÁIN ANTONIO MIRA CARVAJAL								
INTERVENTOR:	JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA				CARNÉ UNIV.	N/A			
PERIODO A INFORMAR:	DESDE:		15/08/2025	HASTA:		30/09/2025			
Actividades Contratadas	Actividades Especificas Realizadas	Evidencias			Periodo N°	% ejec. Periodo	Valor pago mes	Total pagos acumulado	% Total ejec. periodos
		Registro Fotografico	Planilla de Asistencia	Otros					
Formulacion de proyectos de inversion publica y en especial proyectos relacionados con fuentes de finaciacion del sistema general de regalias SGR.	Se continua con los reportes y subsancion de alertas para poder formular, aprobar y ejecutar proyectos de inversion con los recursos del SGR.			X	1/1	20%	\$ -	\$ -	20%
Realizar el reporte mensual de ejecucion de los recursos del SGR en el aplicativo GESPROY.	Se carga y envia la actualizacion mensual de los proyectos en el aplicativo GESPROY			X	2/2	20%	\$ -	\$ -	40%
Apoyar el manejo de la plataforma del SPGR con todos los proyectos de inversion.	Se elabora el cierre presupustal, se asigna proeyectos a dependencia de gastos, se elabora cdp y registros presupuestales regueridos.			X	3/3	20%	\$ -	\$ -	60%
Carque de la informacion de proyectos que se aprobaran con los recursos del SGR.	Cargue de reportes de avance de proyectos en las plataformas de ley			X	4/4	20%	\$ -	\$ -	80%
Las demas actividades requeridas y que se relacionen con el objeto contractual, las que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relacion directa con el objeto del presente contrato.	Apoyo a la planeación del presupuesto destinado a proyectos de inversion con fuentes de finaciacion del Sistema General de Regalias			X	5/5	20%	\$ -	\$ -	100%

Efraín A. Mira C.

FIRMA CONTRATISTA

Juan Pablo Chanca Echavarría

FIRMA INTERVENTOR

Evidencias Peque

2019000040028 - Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Peque, Buritica y Cañas Gordas, Antioquia

Se realizaron los ajustes en la plataforma que no dejaban cerrar el proyecto, por el duplicado de las fuentes, la mesa nos ayudó con la corrección de la plataforma, se realizó el reporte de la información de terminación de los proyectos, el cargue de las pólizas, el reporte de los indicadores y finalmente se generó la resolución de cierre del proyecto

Proyectos Para Cierre						
BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Valor SGR	Estado	Designación	Tipo programación
2019000040028	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Peque, Buritica y Cañas Gordas, Antioquia	4.510.356.877,25	4.510.356.877,25	PARA CIERRE	Entidad Ejecutora	Metodología 2

Mostrando página 1 de 1

MUNICIPIO DE PEQUE		
Código BPIN	2019000040028	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Peque, Buritica y Cañas Gordas, Antioquia

Paso a Paso Aprobación y Envío

Detalle Información Entidad Ejecutora	
Nombre Entidad	MUNICIPIO DE PEQUE
NT	89062301-4

Adicionar Aprobación de Información Adicionar Aprobación Final de Reporte de Información

Se acredita que la información aprobada y enviada es veraz, confiable, idónea e íntegra y corresponde con los soportes documentales que reposan en los archivos de esta entidad en la fecha de este reporte. (art. 17 de la Ley 1712 de 2014; art. 2.2.4.2.1.4., 2.2.4.2.2.1.2. y 2.2.4.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015)

Año Reporte	Mes Reporte	Usuario	Fecha de Aprobación	Justificación No Reporte Información	Justificación No Reporte Ejecución	Justificación No Cierre Proyecto
2025	Septiembre	ERILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	14/10/2025			
2025	Agosto	ERILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	14/09/25	Confirmación		SE SUBSANARON LAS INCONSISTENCIAS, PAGA PARA CIERRE EL PROXIMO MES
2025	Julio	ERILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	14/08/25	Se guardó correctamente la información de Adicionar Aprobación de Información		Error en las Fuentes de financiación
2025	Junio	ERILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	14/07/25		Aceptar	ERROR EN LA ASIGNACION DE FUENTES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA ESTA POR EL VALOR TOTAL DEL PROYECTO
2025	Mayo	ERILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	13/06/2025			ERROR EN EL SISTEMA EN EL VALOR ASIGNADO DEL CONTRATO
2025	Abril	ERILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	15/05/2025			ERROR EN LA DUPLICIDAD DE PAGOS
2025	Marzo	ERILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	11/04/2025			

Proyectos Cerrados						
BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Valor SGR	Estado	Designación	Tipo programación
201300040032	IMPLANTACION DE 578 HECTAREAS DE REPORESTACION COMERCIAL EN EL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	2.197.960.600,00	1.770.748.662,00	CERRADO	Entidad Aportante Recursos	Metodología 1
201305540002	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL DE PEQUE, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	336.800.765,00	336.800.765,00	CERRADO	Entidad Ejecutora	Metodología 1
2013055430003	ADECUACION DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO LOS LLANOS DE PEQUE, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	195.157.677,00	195.157.677,00	CERRADO	Entidad Ejecutora	Metodología 1
201400040023	IMPLANTACION DE CAFE EN ARREGLO CON MUSACEAS Y AGUACATE EN EL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	4.792.424.000,00	2.350.000.000,00	CERRADO	Entidad Aportante Recursos	Metodología 1
2015055400001	MEJORAMIENTO CASA DE LA CULTURANELLY GUERRA SERNA DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	462.924.800,00	360.156.000,00	CERRADO	Entidad Ejecutora	Metodología 1
2015055430002	RESTAURACION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	689.434.547,00	282.129.340,00	CERRADO	Entidad Ejecutora	Metodología 1
2016055430029	Construcción de graderías, cubiertas, camerinos y baños en la cancha de fútbol del municipio Peque	1.116.413.131,90	1.116.413.131,90	CERRADO	Entidad Ejecutora	Metodología 1
2019000040028	Mejoramiento de vías terciarias en los municipios de Peque, Buritica y Cañas Gordas, Antioquia	4.510.356.877,25	4.510.356.877,25	CERRADO	Entidad Ejecutora	Metodología 2
2019055430001	Rehabilitación de pavimento rígido en vías urbanas de bajo tránsito en el municipio de Peque Antioquia	1.157.997.242,92	1.157.997.242,92	CERRADO	Entidad Aportante Recursos	Metodología 1
202003260064	Implementación del programa de alimentación escolar en el municipio de Peque Antioquia	344.698.645,00	285.370.176,00	CERRADO	Entidad Ejecutora	Metodología 2

Mostrando página 1 de 2

2014055430001 - CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1 DE LA IER LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

El proyecto no ha sido posible cerrar, porque hay un error en los pagos realizados, y la cuenta maestra de la cual se generaron los pagos se encuentra cerrada, lo que no es posible hacer los ajustes en plataforma, se solicita a la mesa la ayuda de estos movimientos, ya que la cuenta se encuentra cerrada.

- \$ 261.297.404,40 Fondo de compensacion
- \$ 61.267.332,60 Fondo de compensacion
- \$ 18.317.526,30 Asignaciones directas**
- \$ 78.903.711,57 Asignaciones directas**
- \$ 84.050.973,00 Asignaciones directas**
- \$ 80.781.865,00 Asignaciones directas**
- \$ 32.857.132,58 Asignaciones directas**
- \$ 25.091.986,87 Asignaciones directas**
- \$ 10.675.532,00 recursos propios

Los pagos que se encuentran en amarillo, esta es la fuente por la que deberían estar y se encuentran por fondo de compensación

Detalle Información Contratos						
Contrato No	2014-OP-019	Tipo de Contrato	Obra pública	Medioidad de Contratación	Licitación pública	
Identificación del Contratista	900752380-UNION TEMPORAL RH	Número Del Documento De Identificación Del Contratista	900752380	Tipo Contratista	Unión temporal	
Objeto	CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 DE LA INSTITUCCION EDUCATIVA RURAL LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEUE			Valor Contrato Para Proyecto	652.243.511,00	
Fecha de Inicio	01/08/2014	Fecha Final Contractual	01/03/2015	Fecha Final Real	14/08/2015	
Fecha Suscripción del Contrato	23/07/2014	Plazo Contractual	10,17 Mes(es)	Término Para Liquidación en Meses	6 Mes(es)	
Proceso Precontractual	003/2014	Maneja Múltiples Proyectos	No	Contrato Valor Total	652.243.511,00	
Estado Contrato	Terminado	Nuevo Multiproyecto	No			

4	06/03/2015	Comprobante de pago	00255	- UNION TEMPORAL RH	Pago 1 contrato fuente departamento	18.317.526,30	0,00	0,00	0,00	18.317.526,30	Per Aplicación	12/10/2018	Entidad	Tipo Fuente	Ins St
													PEQUE-ANTIOQUIA	Fondo De Compensación Regional 2014-055430001	T
										SUBTOTAL:				\$18,317,526,3	
5	09/04/2015	Comprobante de pago	00362	- UNION TEMPORAL RH	Pago 4 recursos departamento	78.903.711,57	0,00	18.701.228,00	0,00	59.172.483,57	Per Aplicación	12/10/2018	Entidad	Tipo Fuente	Ins St
													PEQUE-ANTIOQUIA	Fondo De Compensación Regional 2014-055430001	T
										SUBTOTAL:				\$78,903,711,6	

Pago Eje No.	Fecha	Documento	Documento Número	Beneficiario	Concepto	Valor	Amort/Ant.	Desc/Leg.	Valor Reintegros	Valor Neto	Anticipo	Creado por	Fecha creación	Entidad	Tipo Fuente	lr	S
6	04/05/2015	Comprobante de pago	00302	- UNION TEMPORAL RH	Pago 2 fuente departamento	84.050.973,00	0,00	21.018.044,00	00,0	63.032.929,00		Por Aplicación	12/10/2018	PEQUE-ANTIOQUIA	Fondo De Compensación Regional 2014055430001		
SUBTOTAL:											\$84,050,973,0						
7	03/05/2015	Comprobante de pago	00433	- UNION TEMPORAL RH	Pago 3 fuente departamento	80.781.865,00	0,00	20.200.786,00	00,0	60.581.079,00		Por Aplicación	12/10/2018	PEQUE-ANTIOQUIA	Fondo De Compensación Regional 2014055430001		
SUBTOTAL:											\$80,781,865,0						
8	26/05/2015	Comprobante de pago	00754	- UNION TEMPORAL RH	Pago 5 recursos fuente departamento	32.657.132,58	0,00	8.219.584,00	00,0	24.637.548,58		Por Aplicación	12/10/2018	PEQUE-ANTIOQUIA	Fondo De Compensación Regional 2014055430001		
SUBTOTAL:											\$32,657,132,6						
9	25/12/2015	Comprobante de pago	01794	- UNION TEMPORAL RH	Pago 6 recursos fuente departamento	25.091.985,87	0,00	6.278.300,00	00,0	18.813.685,87		Por Aplicación	12/10/2018	PEQUE-ANTIOQUIA	Fondo De Compensación Regional 2014055430001		
SUBTOTAL:											\$25,091,985,9						

Código BPIN	2014055430001	CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE 1 DE LA IER LOS LLANOS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.
-------------	---------------	---

[Paso a Paso](#) [Aprobación y Envío](#)

Detalle Información Entidad Ejecutora	
Nombre Entidad	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT	890682301-4

[Adicionar Aprobación de Información](#) [Adicionar Aprobación de Reporte de Información](#)

Se acredita que la información aprobada y enviada es veraz, confiable, idónea e íntegra y corresponde con los soportes documentales que reposan en los archivos de esta entidad en la fecha de este reporte. (art. 17 de la Ley 1712 de 2014; art. 2.2.4.2.1.4., 2.2.4.2.2.1.2. y 2.2.4.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015)

Mostrar 10 registros por página

Buscar

Año Reporte	Mes Reporte	Usuario	Fecha de Aprobación	Justificación No Reporte Información	Justificación No Reporte Ejecución	Justificación No Cierre Proyecto
2025	Septiembre	ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	14/10/2025			Error en las fuentes de financiación
2025	Agosto	ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	14/09/2025			Error en las fuentes de financiación
2025	Julio	ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	14/09/2025			Error en las fuentes de financiación
2025	Junio	ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	14/07/2025			Error en las fuentes de financiación
2025	Mayo	ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	13/09/2025			Error en las fuentes de financiación
2025	Abril	ERMILSON DE JESUS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	15/05/2025			Error en las fuentes de financiación

Confirmación

Se guardó correctamente la información de Adicionar Aprobación de Información

[Aceptar](#)

2022055430023 - Construcción DE CUBIERTA EN PLACA DEPORTIVA CORREGIMIENTO EL AGRIO MUNICIPIO DE PEQUE Peque

Se carga la información de los contratos, pólizas, acta de recibo y actas de terminación

La interventoría tiene una adición que se hizo sin ajuste, por lo tanto, no se carga en el sistema la adición realizada por un valor de \$ 70.086.497 de la adición de interventoría

Se genera la resolución de cierre, a la espera de la firma para el cargue en el sistema

Proyectos Para Cierre						
Mostrar 10 registros por página		Buscar				
BPIN	Nombre	Valor Proyecto	Valor SGR	Estado	Designación	Tipo programación
2022056430023	Construcción DE CUBIERTA EN PLACA DEPORTIVA CORREGIMIENTO EL AGRO MUNICIPIO DE PEQUE Parque	1.000.704.110,68	1.000.704.110,68	PARA CIERRE	Entidad Ejecutora	Metodología 2

Mostrando página 1 de 1

Anterior 1 Siguinte

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	15453285
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALEJANDRIA DEPARTAMENTO:		EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALLE 20 N. 18-48		ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:		8660016
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7982648488	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1750506919

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 800.000
SUBTOTAL:			1	\$ 800.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 625.000
SUBTOTAL:			1	\$ 625.000
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 26.100
SUBTOTAL:			1	\$ 26.100

VALOR SIN MORA:	\$ 1.451.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.451.100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	15453285
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ALEJANDRIA DEPARTAMENTO:		EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALLE 20 N. 18-48		ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	TELÉFONO:		8660016
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7985724126	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES: septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/10/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1816657744

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

LIQUIDACIÓN GENERAL

				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 800.000
SUBTOTAL:				1	\$ 800.000
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD		1	\$ 625.000
SUBTOTAL:				1	\$ 625.000
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA		1	\$ 26.100
SUBTOTAL:				1	\$ 26.100

VALOR SIN MORA:	\$ 1.451.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.451.100

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-PS-215	Código: 100.07.03	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 1 de 5	

	2025 – PS – 215
FECHA:	15 DE AGOSTO 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE
NIT:	890.982.301-4
CONTRATISTA:	EFRAÍN ANTONIO MIRA CARVAJAL.
IDENTIFICACION:	15.453.285
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.
PLAZO:	CUARENTA Y SEIS DIAS (46) DIAS CALENDARIO.
VALOR:	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 13.500.000).

Entre los suscritos a saber, de una parte el **MUNICIPIO DE PEQUE**, Antioquia, identificado con el **NIT 890.982.301-4**, representado legalmente por el Señor Alcalde Popular, **ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024, de una parte, quien se denominará **EL MUNICIPIO**, y de otra parte el señor **EFRAÍN ANTONIO MIRA CARVAJAL.**, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.453.285** de Alejandría- Antioquia, quien en adelante y para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, que se regirá por las normas de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082/2015, y por sus decretos reglamentarios, y los vacíos se regirán por las normas civiles y las cláusulas que se detallan a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El Contratista se obliga a favor del Municipio a realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.**


“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 – 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4</p>	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-PS-215</p>	<p>Código: 100.07.03</p>	<p>Administración Municipal 2024 – 2027</p>
		<p>Versión 1</p>	
		<p>Página 2 de 5</p>	

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO: Con el objeto a contratar se le permitirá a la Administración Municipal de Peque, contar con un PROFESIONAL que apoye el seguimiento de la planeación y ejecución de los recursos de inversión provenientes del Sistema General de Regalías, realice los reportes correspondientes ante los organismos de seguimiento y control, y acompañe las demás actividades relacionadas que le sean asignadas desde la secretaría.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **1).** Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad. **2).** El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar, aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable de la entrega de los mismos al interventor del contrato. **3).** Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) interventor(a). **4).** Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato. **5).** Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas. **6).** Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna. **7).** Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **8).** Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo. **9).** El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros. **10).** El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Peque es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. **11).** Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. **12).** Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas. **13).** Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su


“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 – 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4</p>	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-PS-215</p>	<p>Código: 100.07.03</p>	<p>Administración Municipal 2024 – 2027</p>
		<p>Versión 1</p>	
		<p>Página 3 de 5</p>	

custodia y cuidado al interventor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta. **14)**. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.

CUARTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Planificar la inversión de recursos asignados al municipio por parte del Sistema General de Regalías
2. Realizar el reporte mensual de ejecución de los recursos del SGR en el aplicativo GESPROY.
3. Apoyar el reporte de SPGR de los recursos de regalías ejecutados
4. Cargue de la información de los proyectos que se aprobarán con recursos de SGR
5. Las demás actividades requeridas y que se relacionen con el objeto contractual las que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato

QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se fija en la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 13.500.000)**, los cuáles serán pagados por el municipio de Peque, Antioquia, en **CINCO (05)** pagos mensuales iguales o proporcionales al tiempo de ejecución, según sea el caso, y al cumplimiento de las actividades descritas. El contratista deberá presentar factura o cuenta de cobro, informes de actividades y el certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL para que se efectúen los pagos correspondientes.

Parágrafo 1: Del valor del pago, se le deducirán los impuestos de ley de carácter nacional y local a que haya lugar. **Parágrafo 2.** Para la realización del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y ley 100/93.

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El contrato tendrá un término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 de Septiembre de 2025, previa aprobación de los amparos y requisitos de perfeccionamiento surtido para el efecto en los términos de ley. No obstante, estas podrán darlo por terminado de mutuo acuerdo, o por las causales establecidas en la Ley.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para hacer viable la ejecución del presente contrato, además de las establecidas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993 se asumirán las siguientes obligaciones: **El Municipio** se obliga a: **1)** Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual, **2)** Efectuar los pagos al Contratista en el lugar y forma convenida, **3)** A declarar como cierta toda la información que ha suministrado respecto de los asuntos del objeto contratado, de manera que no se vaya a desvirtuar lo actuado por algún hecho conocido por este y no puesto en conocimiento oportuno al Contratista, **4)** Hacer


“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 – 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-PS-215	Código: 100.07.03	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 4 de 5	

seguimiento a la calidad y oportunidad de las actividades definidas en el contrato. **El Contratista:** Cumplir con las siguientes obligaciones, además de lo establecido en el objeto y su alcance: **1)** Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. **2)** Mantener comunicación con el Municipio, a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado. **3)** Cumplir con las correspondientes cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social. **4)** Presentar al interventor del contrato un informe detallado de las labores realizadas durante la vigencia del contrato. **OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad, El Municipio podrá imponer al Contratista una sanción pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio. **NOVENA. MULTAS:** En los eventos que El Contratista incurra en incumplimiento parcial de las obligaciones que aquí se estipulan, se le aplicarán multas sucesivas hasta por la cantidad del cinco por mil (5x1.000) del valor total del contrato, por cada día de retraso en las actividades encomendadas. **DÉCIMA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLÁUSULA PENAL:** El valor de las multas y la cláusula penal a que se refieren las cláusulas anteriores, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, será impuesto por el alcalde mediante Resolución motivada, contra la cual sólo proceden los recursos estipulados en las normas legales aplicables. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan podrán ser tomados dichos valores del saldo a favor del Contratista. **UNDÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley de contratación y sus Decretos Reglamentarios, y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de la Ley; declaración ésta, que se entiende rendida con la firma del presente contrato. Así mismo, se compromete a informar por escrito oportunamente al Municipio si durante la vigencia del contrato le sobreviniere causal de incompatibilidad o inhabilidades. **DUODÉCIMA. IMPUTACIÓN DEL GASTO:** Los pagos que deba efectuar el Municipio debido al presente contrato se harán con cargo al rubro **2.3.2.02.02.008** denominado **“SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION”**, según Certificado de disponibilidad No. 00459 de Julio 7 de 2025 y Registro Presupuestal No. 00658 de fecha Agosto 12 de 2025, emitida por la Secretaría de Hacienda. **DÉCIMA TERCERA. REPERCUSIONES LABORALES:** El Contratista se obliga a ejecutar y a responder por el Contrato, en consecuencia, El Municipio no adquiere con él, ni con las personas que ocupe para la ejecución del Contrato, ninguna vinculación de carácter laboral ni administrativa. Por lo tanto, El Municipio sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido ya que son de cargo de El Contratista todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por este incorporadas a este contrato las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA NO estará obligado a constituir amparo alguno en los términos de ley 80/93 – Ley 1150/2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082/2015 bajo el entendido **“No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1


“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 – 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 <p>Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4</p>	<p>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-PS-215</p>	<p>Código: 100.07.03</p>	<p>Administración Municipal 2024 – 2027</p>
		<p>Versión 1</p>	
		<p>Página 5 de 5</p>	

al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”, todo ello habida consideración de la forma como se surtirá el pago, el cual será previa presentación de la cuenta de cobro y recibo a satisfacción de las actividades por parte de la interventoría designada para el efecto. Con el fin de minimizar los riesgos de la futura contratación el Municipio de Peque realizará un estricto control, velando porque EL CONTRATISTA cumpla con los elementos pactados en las cláusulas de la contratación, conforme quedo expresamente establecido en los estudios previos. **DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** El Municipio se encargará de realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato a través de la **secretaria general y de gobierno**, o por quien designe el señor alcalde, quien se entiende nombrado para tal efecto con el simple hecho de dar conocer este contrato. **DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a favor del Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de Peque. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de Peque. **DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, a más tardar antes del vencimiento de cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordena la liquidación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007, Decreto 019/2012. **DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS.** Hacen parte de este contrato los siguientes documentos: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Registro Único Tributario, Autoliquidación integrada de aportes al Sistema de Seguridad Social, Certificado Judicial, Certificado del Boletín de Responsables Fiscales, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, formato único hoja de vida persona natural, declaración juramentada de bienes y rentas persona natural, certificados de experiencia, disponibilidad y registro presupuestal, paz y salvo municipal expedido por la Tesorería, certificación de no poseer medidas correctivas Ley 1801/2016. **VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** En los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato se entiende perfeccionado una vez lo suscriban las partes y para su ejecución se requerirá de la disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente. **VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL POSTERIOR.** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 42 de 1993 y Ley 610 de 2000, el control posterior ordenado por la Ley, será ejercido por la Contraloría General de Antioquia. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales se entiende como domicilio el Municipio de Peque, Antioquia.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 – 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **15.453.285**
MIRA CARVAJAL

APELLIDOS
EFRAIN ANTONIO

NOMBRES

Efrain Antonio Carvajal

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-NOV-1973**

AGUACHICA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

02-MAY-1992 ALEJANDRIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100100-00031904-M-0015453285-20080728

0001494701A 1

2050014819



FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MIRA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CARVAJAL			NOMBRES EFRAIN ANTONIO		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 15453285		GENERO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>		NÚMERO 15453285		D.M. 24			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DIA <input type="text" value="27"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="1973"/>				CALLE 18 19 107 APARTEMENTO			
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO. ANTIOQUIA	
DEPTO. CESAR				MUNICIPIO ALEJANDRÍA			
MUNICIPIO AGUACHICA				TELÉFONO		EMAIL efrainmira04@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1992
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		CONTADURIA PUBLICA	06	1900	163477-T

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOPETRAN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO SOPETRÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6048541560			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	01	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADOR PUBLICO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y DE HACIENDA					DIRECCIÓN CARRERA 10 10 42						
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO SOPETRÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3505776616			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	07	Año	2022	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASEORIA REVISOR FISCAL			DEPENDENCIA ADMIN. FINANCIERA Y CONTABLE					DIRECCIÓN CARRERA 10 10 20						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SOPETRAN				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO SOPETRÁN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8641580			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	01	Año	2024	Día	30	Mes	06	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTADOR PUBLICO			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y DE HACIENDA					DIRECCIÓN CARRERA 10 10 null PALACIO MUNICIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO CAROLINA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8634033			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	21	Mes	10	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 49 50 49						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE CAROLINA DEL PRINCIPE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO CAROLINA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 8634259			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	05	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 50 49 59						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	9
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Algodriga Octubre 20 de 2025

[Firma]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Formulario del Registro Único Tributario

001

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:



984. Nombre MIRA CAROL JUAN EFRAN SUZUEN D

985. Cargo CONTRIBUYENTE



(415)7707212489984(8020) 000001478058137 6

Firma del solicitante:

Fecha generación documento PDF: 24-10-2025 03:27:35PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

Table with multiple empty rows and columns for data entry.

Table with columns for 'Servicio' and other fields.

Form with two empty checkboxes.

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282809781



PIB
18:02:14
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15453285:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

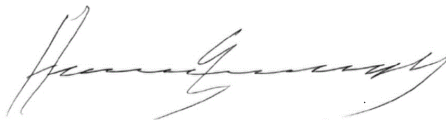
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 18:00:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15453285
Código de Verificación	15453285251020180048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:04:54 PM horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **15453285**

Apellidos y Nombres: **MIRA CARVAJAL EFRAIN ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
–25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/10/2025 06:07:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **15453285** y Nombre: **EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125216381** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 15453285 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/10/2025 06:10 PM



Código Verificación: **ZNWAMU8LH1**

Válida hasta: **18/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:15:32 horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 15453285, Apellidos y Nombres MIRA CARVAJAL EFRAIN ANTONIO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa SANTO DOMINGO , con NIT 890983803-4 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

EPS

SURA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **15453285** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 15453285
NOMBRES Y APELLIDOS	EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2010
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	756
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 20/10/2025

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **15453285**, se encuentra afiliado/a desde **01/12/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 20 de octubre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

15453285

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA

2A. LINEA

3A. LINEA

31 - DIC. 03

31 - DIC. 13

31 - DIC. 21

APELLIDOS Y NOMBRES

MIRA CARVAJAL

EFRAIN ANTONIO

PROFESION . BACHILLER



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

15453285

TC. CARLOS HUEDA GOMEZ

19 SEP 94

CDTE DIM. No. 58

FECHA EXP.

CARVAJAL S.A.

 <p>Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4</p>	<p>COMUNICACIÓN OFICIAL</p>	Código: 100.07.03	<p>Administración Municipal 2024 – 2027</p>
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

Peque, Agosto 15 2025

Señor:

JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA

Secretario de planeación y obra públicas.

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.

Expediente: Contrato de Prestación de Servicios No. 2025 – PS – 215.

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisora del contrato No. 2025 – PS – 215 de fecha: Agosto 15 2025, cuyo objeto corresponde a la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE**, celebrado con el **EFRAÍN ANTONIO MIRA CARVAJAL.**, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.453.285** de Alejandria- Antioquia, por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimiento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,



ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Alcalde 2024-2027.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

Página: 1 de: 1

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº 00658

Fecha de Expedición: 12/08/2025

DISPONIBILIDADES ASIGNADAS

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00459	07/07/2025

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2025, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

CDCC0B5A8BDB10160CA4D08A4AB940FC

Nit ò Cedula:	15.453.285
Beneficiario:	EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	13.500.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	13.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07 CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	13.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	4599031 Servicio de asistencia tecnica4599031	13.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	13.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	13.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	20250000000503 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública de Peque	13.500.000,00

Valor en letras:

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto del Compromiso

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del banco de programas y proyectos de regalías para la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos de inversión pública de las Regalías en el Municipio de Peque.

Duvan Estiven T.

Jefe de Presupuesto



Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_peque_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: JONATAN HERNANDEZ GUERRA, el día: martes, 12 de agosto de 2025 siendo las: 16:01:31

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.8202250
Versión del contrato 2
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 14/08/2025 6:09:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.8202250
Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 46 Días
Fecha de inicio de contrato 15/08/2025 10:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 26 días de tiempo transcurrido (30/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante



MUNICIPIO DE PEQUE

COLOMBIA, Peque
 ★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL

COLOMBIA, Alejandría
 Número de documento 15453285

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL	BANCOLOMBIA	Ahorros	10042489288

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado ^{EFRAIN} **Fecha de** 14/08/2025 10:22:53

por: ANTONIO MIRA CARVAJAL **aprobación:** PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado ^{ERMILSON DE} **Fecha de** 15/08/2025 8:26:23

por: JESUS HERNADEZ HERNADEZ **aprobación:** AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_8202250_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8202250_En ejecución](#)

Documentos Tipo

Documentos Tipo No **Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020**

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley **2** **0** **4** **6** **de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?**

pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a p

Si No

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8202250
Proveedor EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 10 N° 9 40
Ubicación CO-ANT-05543 - Peque
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peque
Dirección CALLE 10 N° 9 40
Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	calle 10 # 9 40	COLOMBIA > Antioquia > Peque

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101603	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE	1,00	UN	13.500.000,00	13.500.000,00	13.500.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación:

Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
3.CRP.pdf	3.CRP.pdf	(detalle)
7. Minuta del Contrato.pdf	7. Minuta del Contrato.pdf	(detalle)
6. Designacion Interventor (1).pdf	6. Designacion Interventor (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ERMILSON DE JESUS H	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	15286441	Guardar y notificar
Supervisor	Juan Pablo Chanci Ech	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1017142213	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Juan Pablo Chanci Ech	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1017142213	Guardar y notificar
--------------------	-----------------------	-------------------	----------------------	---------------------	------------	-------------------------------------

[Agregar usuario](#)

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Juan Pablo Chanci Echavarría	15/08/2025 8:26:44 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ
Ordenador del pago	Juan Pablo Chanci Echavarría	15/08/2025 8:26:23 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	ERMILSON DE JESUS HERNADEZ HERNANDEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de

Paz Sí No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión
Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	13.500.000
Recursos de Crédito	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Total	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	

Validación Código BPIN

13.500.000

Código BPIN	Año	Estado
<input type="checkbox"/> 202500000000503	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
<i>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</i>								

Entidad Estatal registrada en el

SIIF Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 00459	CDP	No se ha iniciado		13.500.000 COP		- Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -


Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
<input type="checkbox"/> 00658	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	13.500.000 COP	13.500.000 COP	- -		Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 13.500.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 13.500.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.19905879	Modificar el contrato	15/08/2025 8:28 AM (UTC-5 horas)	16/08/2025 10:08 AM (UTC-5 horas)	Publicado	2	Ver	Detalle

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 16	

FECHA: 07/07/2025

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa - Literal H, Numera14, articulo 2 Ley 1150 de 2007.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece: **DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** *“la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso”.* Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por el contrato:


*... “Son fines esenciales del Estado artículo 2 C.N.: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”... en consonancia con el **Artículo 366**, de la Carta Magna que consagra: “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado”; el **Artículo 311** que reza “Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación*

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 2 de 16	

comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

La Secretara de Planeación Y Obras Publicas del municipio de Peque, es la encargada de dirigir, generar y planear el desarrollo del municipio, en concordancia con el Esquema De Ordenamiento Territorial (EOT) y el Plan De Desarrollo Municipal (PDT), siguiendo los principios del Artículo 209 de la Constitución Política, que refiere que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la centralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que el municipio de Peque tiene como misión, dentro de su régimen de autonomía, la administración de los asuntos locales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social de su territorio, para lo cual debe contar con estrategias para el fortalecimiento institucional, entendido como el esfuerzo y compromiso de la administración para mejorar sustancialmente, mediante diferentes programas y metas, la eficiencia en la prestación de los servicios; también se puede definir como el proceso a través del cual se busca potenciar las habilidades y recursos puestos al servicio de la comunidad para satisfacer las exigencias y requerimientos de manera ágil, eficaz y oportuna, con los más altos estándares de calidad posibles.

Función que se plasma desde la Ley 136 de 1994 en su Artículo 1° regula: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio", normativa esta modificada por la Ley 1551/2012.

Por otra parte, el Gobierno Nacional, en procura que las regiones y municipios cuenten con mayores recursos para su funcionamiento y atención de la problemática social, sancionó la Ley 1350 por medio de la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías; en ese orden de ideas la Comisión Rectora del Sistema expidió la Resolución 001 de 2012 a través de la cual se distribuyeron recursos destinados al funcionamiento de las Secretarías de Planeación, previamente autorizadas por el Decreto 1243 de 2012, artículo 7.


Es así como la **Secretaría de Planeación Y Obras Publicas** municipal deberá estar fortalecida, especialmente con un buen equipo de profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares que puedan cumplir a cabalidad todas y cada una de las funciones

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 3 de 16	

organizacionales, administrativas y de gestión pública; se ha identificado la necesidad a través de la **Secretaría de Planeación Y Obras Públicas** de tener personal profesional que garantice y avale los estudios técnicos y sociales necesarios para la formulación, elaboración y actualización del Programa de Gobierno y el programa de inversiones, y velar por su actualización; garantizar el cumplimiento de la ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan de Desarrollo, así como su publicación y socialización; velar porque se realice el seguimiento, evaluación y revisión del Esquema De Ordenamiento Territorial (EOT), así como su publicación y socialización; acreditar y presentar a las instancias correspondientes los planes y proyectos de inversión pública debidamente inscritos ante el Banco De Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN); definir planes, programas, prioridades y estrategias para el desarrollo urbanístico y rural del municipio mediante el EOT y otros instrumentos de planificación; ordenar, dirigir, coordinar, controlar, y evaluar los distintos trabajos que se deba efectuar, como la supervisión a la ejecución de contratos de obra pública y otros; dirigir la elaboración del inventario de necesidades y potencialidades del municipio en los aspectos de desarrollo agropecuario, industrial, comercial, financiero, empleo de servicios, educación, salud, vivienda, seguridad, saneamiento, recreación y cultura; investigar y proyectar lo relativo a usos de suelo y localización de servicios, obras de infraestructura, sistema vial y en general lo relacionado con la planificación física del municipio, tanto en la zona urbana como rural; coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades en el sistema de control interno, así como el seguimiento y evaluación a la formulación y ejecución de los programas y proyectos de inversión financiados con recursos del sistema general de regalías, entre otros. Lo que resulta en una carga labora exhaustiva para el funcionario encargado de la dependencia para el cumplimiento de las necesidades identificadas desde la Secretaría.

Que para lograr el propósito anteriormente enunciado se plantea la necesidad de contar con una **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE**, siendo así que se hace necesario contratar dicha asistencia.

Lo anterior por cuanto la **Secretaría De Planeación Y Obras Públicas** asume una fuerte carga de compromisos institucionales y legales, correspondientes a los procesos que se lleven a cabo en el Municipio; contando para ello solo con un Secretario de Planeación Y Obras Públicas vinculado a la planta de cargos, pero que por su diversidad y pluralidad de funciones no puede prestar disponibilidad total para cada uno de los procesos y procedimientos, afectando la oportunidad en el desarrollo de los mismos.


Para hacer efectivo el seguimiento de la planeación y ejecución de los recursos de inversión provenientes del Sistema General de Regalías, la **Secretaría de Planeación Y Obras Publicas** necesita contar con un **PROFESIONAL** de apoyo que conozca de la

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 4 de 16	

formulación, seguimiento y control de proyectos bajo cualquier metodología y que de una manera ágil y oportuna reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del Sistema General de Regalías todas las novedades que en la materia se requieran del municipio, para garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR

Lo anterior conforme se define en la sentencia de unificación establecida por Consejo de Estado Rad. 2013-01143-01 (1317-2016) 9 de septiembre de 2021 PLENARIA JURÍDICA DISTRITAL Octubre 6 de 2021, en el sentido que el concepto de «término estrictamente indispensable», al que alude el numeral 3.º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, es el señalado en los estudios previos y en el objeto del contrato, el cual, de acuerdo con el principio de planeación, tiene que estar justificado en la necesidad de la prestación del servicio a favor de la Administración, todo ello por cuanto se carece de personal de planta que permita realizar esta actividad, sumado a que se requiere de un manejo y unos conocimientos específicos que permita lograr los fines que justifican la presente contratación en los términos del artículo 3º de la ley 80/93. Por lo anterior, la Administración Municipal y la **Secretaría de Planeación Y Obras Públicas**, identificó la necesidad de contar con la prestación de servicios de un apoyo a la gestión que permita atender los requerimientos de la comunidad.

Como consecuencia de lo expuesto, el ente territorial debe hacer una reflexión sobre la necesidad del servicio y las condiciones de los procesos de contratación que ha adelantado en el pasado para ese tipo de actividades, teniendo en cuenta plazos, valor y forma de pago. Siendo así que la entidad territorial ha requerido de los servicios de apoyo a la gestión administrativa en el área jurídica para el acompañamiento y asesoría profesional en dicha materia, y de esta manera cumplir con los fines superiores consagrados desde la Constitución Nacional como lo es la eficiente prestación del servicio. Lo dicho en virtud de que en la Planta de Cargos no existe personal con la idoneidad y la experiencia requerida para satisfacer dicha necesidad, por tanto, **EL PROFESIONAL** cuenta con la formación académica y el conocimiento requerido en formulación, gerencia y evaluación de proyectos, para que apoye la **Secretaría de Planeación y Obras Públicas** en la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los proyectos y planes de inversión en los cuales se vaya a dar uso a los recursos del municipio, características que demuestran la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades inherentes al objeto contractual, todo ello acreditable en los documentos anexos que hacen parte del sustento de la presente contratación administrativa.


Se deja expresa constancia que dando cumplimiento a la Ley 617 de 2000 el Municipio de Peque adoptó una política de austeridad en el gasto, y en cumplimiento de ello tiene una estructura administrativa mínima - Planta de Cargos – dentro de la cual no cuenta con una persona que desempeñe las actividades inherentes al objeto contractual, por lo que se hace necesario contratar los servicios de una persona, natural o jurídica, para satisfacer la necesidad indicada en el presente acto.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 5 de 16	

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el programa De Gobierno

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 que contempla:

LÍNEA: Buen Gobierno Y Participación Comunitaria
SECTOR: Eficiencia Administrativa
PROGRAMA: Gobernar Bien: Un Deber Y Un Propósito
PRODUCTO: Fortalecimiento de un banco de programas y proyectos articulado con la gestión, formulación y ejecución de proyectos a nivel departamental, nacional e internacional.

2. Objeto:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

2.1. Alcance:

Con el objeto a contratar se le permitirá a la Administración Municipal de Peque, contar con un PROFESIONAL que apoye el seguimiento de la planeación y ejecución de los recursos de inversión provenientes del Sistema General de Regalías, realice los reportes correspondientes ante los organismos de seguimiento y control, y acompañe las demás actividades relacionadas que le sean asignadas desde la secretaría.

2.2. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Evaluación económica o financiera de proyectos	80	10	16	03

2.3. Obligaciones Generales del Contratista


1. Observar lo dispuesto en el Código de Ética: Cumplir a cabalidad con los principios, valores y compromisos éticos adoptados en el Código de Ética de la Administración Municipal, al igual que con las políticas de autocontrol establecidas por la entidad.
2. El contratista se obliga a favor del Municipio de Peque a participar. aplicar, ejecutar y/o diligenciar todos los formatos propios que le sean suministrados para el efecto, quedando como responsable a la entrega de los mismos, el supervisor del contrato.
3. Asistir a las reuniones que le sean solicitadas por el alcalde o el (la) supervisor(a).
4. Apoyar, asesorar y asistir a las reuniones de los grupos de trabajo donde se ventilen temas relacionados con el objeto del presente contrato.
5. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las actividades y obligaciones pactadas.
6. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscales que le corresponda en las cuantías establecidas por la Ley y de manera oportuna.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 6 de 16	

7. Aportar los elementos de seguridad y protección personal en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
8. Aportar equipo de cómputo en caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones a cargo.
9. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del Municipio de Peque, será sancionado de acuerdo al régimen legal vigente, sin menoscabo de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros.
10. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y, en consecuencia, estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el Municipio de Peque es el propietario de los mismos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista.
11. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
12. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas.
13. Entregar todos los bienes, documentación, CDS, casetes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta.
14. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad.

2.4. Actividades específicas:


- 2.4.1. Planificar la inversión de recursos asignados al municipio por parte del Sistema General de Regalías
- 2.4.2. Realizar el reporte mensual de ejecución de los recursos del SGR en el aplicativo GESPROY.
- 2.4.3. Apoyar el reporte de SPGR de los recursos de regalías ejecutados
- 2.4.4. Cargue de la información de los proyectos que se aprobarán con recursos de SGR

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 7 de 16	

2.4.5. Las demás actividades requeridas y que se relacionen con el objeto contractual las que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.

2.5. Lugar de Ejecución:

El servicio se prestará en Peque Antioquia, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Peque.

3. Modalidad de selección del contratista, justificación y fundamentos jurídicos

La ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 define en el artículo 2 las modalidades de selección objetiva de contratistas y en el numeral 4 establece como una de ellas la **contratación directa**, la cual tiene origen en diferentes causales, entre ellas la definida en el literal – h-, esto es la prestación **de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**.

Por su parte el Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 reglamentó el tema señalando que la entidad podría contratar la **prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión** directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

4. Valor estimado del contrato y su justificación

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque. Con base en lo anterior y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 13.500.000)**.

5. Análisis del Sector

En desarrollo de los documentos del proceso de selección de contratistas, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 reglamentario de la Ley 80 de 1993 “Estatuto General de la Contratación Pública” y de la Ley 1150 de 2007 establece que: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

5.1. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales):


El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en Las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como a lo consignado en el Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.2.1.1.4, que dispone: “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la*

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 8 de 16	

modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Consecuente con lo dicho, lo enunciado se encuentra en consonancia con lo establecido en determinado en el **Decreto 1068/2015. Que dice: “Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.**

- **Queda claro que conforme la Sentencia de la Corte Constitucional C-614 de 2009 lo siguiente frente a los contratos de prestación de servicios:**


“El contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 9 de 16	

(...)

Si bien una interpretación preliminar del numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 permitiría concluir que es posible la celebración de este contrato para la ejecución de cualquier objeto que tenga relación con la administración o funcionamiento del organismo, lo cierto es que el contenido obligacional se circunscribe a una prestación de hacer, esto es, la realización de actividades o el despliegue de alguna acción o conducta.

(...)

La delimitación del objeto del contrato proviene no sólo de las normas positivas que lo definen y que se acaban de analizar, sino también de disposiciones prohibitivas o restrictivas que indican que el contrato de prestación de servicios no es un medio para suplir la vinculación de personas naturales en el desempeño de la función pública, ni constituye un instrumento para el cumplimiento propiamente dicho de ella. ¹

(...)


En conclusión, y debido a que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia, aunado a que se posee los elementos jurídicos que soportan la presente actuación contractual.

5.2. Análisis de la demanda

En contrataciones anteriores el municipio de Peque ha contado con este tipo de personal con un satisfactorio desarrollo; el personal, el cual debe acreditar título de profesional, se vincula con la entidad por **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.**

El municipio de Peque durante vigencias anteriores celebró los siguientes contratos:

¹ <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39804>

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 10 de 16	

NRO CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO	FORMA DE PAGO	VALOR
2025-PS-58	Prestación de servicios de apoyo a la gestión del Banco de Programas y Proyectos de Regalías para la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos de inversión pública de las regalías en el municipio de Peque	EFRAÍN MIRA CARVAJAL	Cuatro (04) meses y 25 días	Cuotas iguales mensuales	\$22.500.000
2024-PS-163	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la asesoría financiera en la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión ambiental en el sector eléctrico en el	EFRAÍN MIRA CARVAJAL	Dos (02) meses	Cuotas iguales mensuales	\$11.000.000

5.3. Análisis de la Oferta

La propuesta presentada por EL PROFESIONAL y acreditada por su formación académica debe comprender los servicios que requiere satisfacer la **Secretaría de Planeación Y Obras Públicas** del Municipio de Peque, atendiendo que se hace necesario solicitarla para tener una variable de los honorarios a pagar al contratista y prestador de servicios en **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.**

5.4. Forma de Pago:

El Valor total del presente contrato es la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$ 13.500.000)**, los cuales el municipio de Peque, Antioquia, pagará en **TRES (03) PAGOS IGUALES**, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 4.500.000)**, mes vencido, los cuales se realizarán al cumplimiento de las actividades descritas; el contratista presentará factura o cuenta de cobro, informes de actividades y certificado de pago de parafiscales y seguridad social en salud, pensiones y ARL.


Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 11 de 16	

5.5. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el Banco de Proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:		Funcionamiento:	
		Inversión:	X
		No Aplica:	
Código BPIN:	202500000000503 Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública de Peque		
Origen Recurso: Del	Recursos Propios:		X
	Presupuesto Nacional/Territorial:		
	Regalías:		
	Recursos de Crédito:		
	SGP:	Sector	
	No Aplica		
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual		X
	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	Nro CDP	Fecha	Valor
	00459	07/07/2025	\$13.500.000
	Rubro	Descripción	Valor
	2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$13.500.000

5.6. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.


5.7. Otros Gastos

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 12 de 16	

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.8. Aspectos Tributarios

Las siguientes estampillas e impuestos municipales que deberán ser asumidos por el futuro contratista:

- Industria y comercio ACT Servicios 1%
- Sistematización 9.800
- Estampilla pro-cultura (2%).
- Estampilla pro-anciano (4%).
- Estampilla pro-hospital (1%).

5.9. Gastos Administrativos

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable – Artículo 2.2.1.12.2.2 del decreto 1082 de 2015

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, corresponde a la modalidad de contratación directa.

La iniciativa señalada bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, justifica en su objeto que productos hacen referencia a actividades de naturaleza profesional. Así mismo sus productos están enfocados al cumplimiento de las Funciones de la **Secretaría de Planeación y Obras Públicas** para **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE**

El municipio de Peque podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate:


Hoja de Vida de Vida Actualizada SIGEP II
Certificados Estudios legibles
Experiencia Certificada legibles
Fotocopia Cedula al 150%

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 13 de 16	

RUT Actualizado con actividad acorde al objeto contractual
Certificado de la Contraloría
Certificado de la Procuraduría
Certificado Antecedentes Judiciales
Consultas Medidas Correctivas CNPC
Examen pre ocupacional (no mayor a 3 años) Dto 723/2013
Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)
Certificado de Afiliación a la Seguridad Social (art. 26 de la Ley 1393/2010)
Declaración de Bienes y Rentas
Certificado de Cuenta Bancaria
Certificado Único de Víctimas, si aplica
Paz y salvo del municipio

✚ Formación académica:

- ✓ Acreditar formación profesional para la ejecución de actividades propias del objeto contractual.
- ✓ Copia de acta de grados legible


EXPERIENCIA:

- ✓ 1 año de experiencia en formulación y seguimiento de proyectos de inversión pública financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

7. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo:

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993, se anexa de riesgo:

No			Etapa	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento					¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión		
																			¿Cómo se	Periodicidad	
1			Ejecución	Riesgo asociado al cumplimiento del contrato	No satisfacción de la necesidad de la entidad	4	2	6		Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de cumplimiento	4	2	6	6	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del	Acta de supervisión	Mensualmente
2			Ejecución	Riesgo relacionado con la calidad del servicio prestado	Hallazgos de antes de control, acciones judiciales	3	2	5		Contratista	Transferir el riesgo a través de las garantías previstas en el proceso/ Garantía de calidad del servicio	3	2	5	5	No	Interventor	Firma acta de inicio	Acta terminación del	Acta de supervisión	Mensualmente

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 15 de 16	

Teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, con fundamento en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el contratista no deberá constituir en favor del Municipio una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

8. Indicación si el proceso de contratación se encuentra cobijado por un acuerdo comercial – Artículo 2.2.1.2.4.1.1 al 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015, pues no son objetos de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en la ley 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2º, numeral 4º literal h) de la misma norma.

9. Supervisión:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través del Secretario De Planeación Y Obras Públicas, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

9.1. Tipo de contrato: Prestación de Servicios.

9.2. Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2025

En conclusión, y debido a que no existe personal de planta suficiente que pueda cumplir con el objeto contractual, es necesario adelantar el proceso contractual de la referencia, aunado a que se posee los elementos jurídicos que soportan la presente actuación contractual.


10. Anexos:

- Certificado del sector del gasto
- Matriz de riesgos



JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
 Secretario de Planeación Y Obras Públicas

Proyectó:	Juan Pablo Chanci Echavarría
Revisó y aprobó:	Alberto León Grisales

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.04	2024 -2027
		Versión: 01	
		Página 16 de 16	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

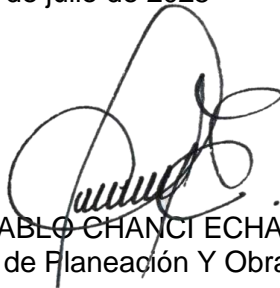
Que de acuerdo a lo señalado por el Estatuto General de la Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y en especial lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 1° del decreto 2209 de 1998, que precisa *"que se entiende que no existe personal de planta en la respectiva entidad estatal, y que es imposible atender la actividad en tales condiciones, cuando de acuerdo con los manuales específicos, puede deducirse que no hay en la planta, persona que puedan realizar la actividad requerida, o cuando habiéndolas, no tiene el grado de especialización necesario, o cuando habiéndolas con el grado de especialización indispensable, no son suficientes en número"*

CERTIFICA

Que, en la planta de personal de la Administración Municipal de Peque, Antioquia, NO EXISTE personal suficiente para el apoyo a la gestión en lo correspondiente a CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE

Sumado al cumplimiento de la Ley 617 de 2000 donde el Municipio de Peque adoptó una política de austeridad en el gasto, y en cumplimiento de ello tiene una estructura administrativa mínima -Planta de cargos - dentro de la cual no cuenta con una persona que desempeñe las actividades inherentes al objeto contractual.

Dada a los siete (07) días del mes de julio de 2025



JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
 Secretario de Planeación Y Obras Públicas

“ADMINISTRACION MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

e - mail: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



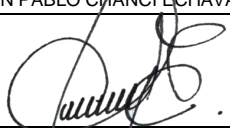
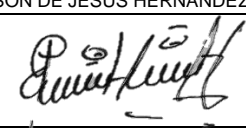
MUNICIPIO DE PEQUE
NIT. 890982301-4
SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

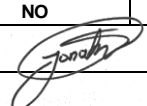
SOLICITANTE	
FECHA (dd-mm-aaa)	07/07/2025
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
FUNCIONARIO RESPONSABLE	JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA

OBJETO SOLICITUD (descripcion del bien o servicio adquirir)		
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE		
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO	
	INVERSIÓN	X

DATOS INVERSIÓN				
INFORMACIÓN PLAN DE DESARROLLO				
LÍNEA ESTRATEGICA:	LÍNEA 1. BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	PROGRAMA:	PROGRAMA 1.5.1. GOBERNAR BIEN: UN DEBER Y UN PROPÓSITO	
N° PROYECTO BPIN:	202500000000503	NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PEQUE	
RUB. PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	Valor (\$)	align="center">\$13.500.000,00	
CLASIFICADOR PROGRAMATICO DE LA INVERSIÓN				
SECTOR	Codigo (2 digitos)	Nombre		
	45	GOBIERNO TERRITORIAL		
PROGRAMA	Codigo (4 digitos)	Nombre		
	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial		
POLITICA PUBLICA (Nación)	Codigo	Nombre		
N° PROYECTO BPIN:	CPI -Indicador Producto (7 digitos)	*CPC -Subclase (5 digitos)	Valor (\$)	FUENTE FINANCIACION
202500000000503	4599031	83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	\$13.500.000	1.2.3.2.07 – CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO
VALOR DE LA SOLICITUD			\$13.500.000	
VALOR LETRAS	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML			

* Clasificación Central de Productos (CPC) (dane.gov.co)

AUTORIZADO	
NOMBRE SOLICITANTE	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA	ERMILSON DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ
Firma 	Firma 

AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA			
FECHA RECEPCIÓN		SE AUTORIZA EXPEDICIÓN	SI
			NO
# CDP expedido		FIRMA JEFE PRESUPUESTO	
objeto no expedicion:			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PEQUE
Nit: 890.982.301
PRESUPUESTO CCPET 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00459

Fecha de Expedición: 07/07/2025

Nit ò Cedula:	890.982.301
Beneficiario:	MUNICIPIO DE PEQUE

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 de las MUNICIPIO DE PEQUE, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que se detallan en los rubros presupuestales y correspondiente valor relacionados a continuación:

20E24FBD2366E732BED7B913AC7EBAC5

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	13.500.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC 83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	13.500.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA 16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	13.500.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN 1.2.3.2.07	CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	13.500.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN 4599031	Servicio de asistencia tecnica4599031	13.500.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS C	Con Situación de Fondos	13.500.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA 120101	100% de La Renta	13.500.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 20250000000503	Fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública de Peque	13.500.000,00

Valor en letras:

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L

Objeto de la Disponibilidad

Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del banco de programas y proyectos de regalías para la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos de inversión pública de las Regalías en el Municipio de Peque.


Jefe de Presupuesto

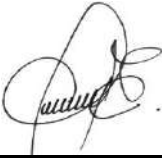


 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	Código 130.07.08	2024-2027
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

FECHA	14/08/25
--------------	----------

DEPENDENCIA SOLICITANTE
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

MOTIVO SOLICITUD	
Solicitud de certificado de existencia de proyecto registrado en Banco de Programas y Proyectos, que esté en concordancia con:	
LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 1. BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECTOR	SECTOR 5. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA
PROGRAMA	PROGRAMA 1.5.1. GOBERNAR BIEN: UN DEBER Y UN PROPÓSITO
PRODUCTO	FORTALECIMIENTO DE UN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTICULADO CON LA GESTIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS A NIVEL DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
CPI	4599031
CPC	83990
FUENTE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.07 - CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO
Del Plan de Desarrollo "Peque, un Gobierno Comunitario" 2024-2027, con motivo de contratar el siguiente:	
OBJETO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS REGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE	

NOMBRE SOLICITANTE
JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRIA
CARGO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

FIRMA

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CERTIFICADO 276	Código: 130.05.03	2024 - 2027
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA, CERTIFICA

Que el proyecto de inversión identificado con:


CÓDIGO BPIN	202500000000503
NOMBRE PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PEQUE

Se encuentra en estado **REGISTRADO ACTUALIZADO** y **VIABLE**, y con su ejecución se pretende alcanzar las metas del plan de desarrollo **PEQUE, UN GOBIERNO COMUNITARIO 2024-2027** definidas así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LÍNEA 1. BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECTOR	SECTOR 5. EFICIENCIA ADMINISTRATIVA
PROGRAMA	PROGRAMA 1.5.1. GOBERNAR BIEN: UN DEBER Y UN PROPÓSITO
PRODUCTO	FORTALECIMIENTO DE UN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTICULADO CON LA GESTIÓN, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS A NIVEL DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
OBJETO A CONTRATAR	

Dado en Peque, a los 14 días del mes de Agosto de 2025.


JUAN PABLO CHANCI ECHAVARRÍA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de Peque, Antioquia

 Municipio de Peque, Antioquia República de Colombia Nit: 890.982.301-4	CERTIFICACIÓN	Código: 130.05.03	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión 1	
		Página 1 de 1	

CERTIFICACION DE ENTREGA DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS

Por medio del presente documento nos permitimos certificar que:

.EFRAÍN ANTONIO MIRA CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.453.285 expedida en Alejandría – Antioquia, quien presta sus servicios como profesional de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE REGALIAS PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LAS RÉGALIAS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE., realizó satisfactoriamente la entrega del inventario de bienes muebles asignados a su cargo, por lo cual, el funcionario de la oficina de almacén e inventarios, supervisor o coordinador del contratista y el Secretario General y de Gobierno, hacen entrega del respectivo certificado.


Se expide la presente certificación en el municipio de Peque a los 23 días del mes de octubre del año 2025.



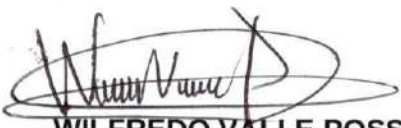
JUAN PABLO CHANCIE

Fecha:

Observaciones:



ALDEMAR ABUDELE OQUENDO.
Secretario General y de Gobierno



WILFREDO VALLE POSSO
Almacenista.

“Administración Municipal 2024-2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co

Email: alcaldia@peque-antioquia.gov.co

gobierno@peque-antioquia.gov.co

Calle 10 No. 9 40 - Conmutador (4) 855 20 43 extensión 110



HACIENDA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE PEQUE

PEQUE 23 DE OCTUBRE DEL 2025
VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO # 0398 CERTIFICA:

QUE EL SEÑOR EFRAIN ANTONIO MIRA CARVAJAL, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 15.453.285 EXPEDIDA EN ALEJANDRIA ANTIOQUIA, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO A LA FECHA CON EL TESORO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA NIT 890.982.301-4 POR TODO CONCEPTO.

MUNICIPIO DE PEQUE
ANTIOQUIA

TESORERÍA

FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

NOTA: LOS FUNCIONARIOS QUE EXPIDAN ESTE CERTIFICADO SON RESPONSABLES DE LAS SUMAS QUE ADEUDEN LOS RESPECTIVOS INTERESADOS; SIN PERJUICIO DE LA SANCION PENAL POR EL DELITO EN QUE INCURREN DE CONFOR MIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL

Empresa: MUNICIPIO DE PEQUE
NIT: 890982301
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: PAGOEFRAINANTONIO
Secuencia: AA
Número de cuenta a debitar: 24000007412

Fecha: 04-11-2025 **Hora:** 13:46:58
Fecha de Generación: 04-11-2025

Fecha de envío del pago: 04-11-2025
Fecha para Procesar el pago: 04-11-2025

Impreso por: DUESTOAG29

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$12,409,542.00	Valor Registros Procesados: \$12,409,542.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
10042489288	Ahorros	15453285	EFRAIN ANTONIO MIR	12,409,542.00	BANCOLOMBIA	PAGO EXITOSO Y ABONADO EN CUENTA BANCOLOMBIA	04-11-2025